

El **Sindicato Profesional de Vigilantes (SPV)** ante la creciente inseguridad que están sufriendo los trabajadores del sector, fruto de la desprotección en la prestación de los servicios y de una dispersa y deficitaria legislación en materia de seguridad privada, pone en marcha una Campaña de **INFORMACIÓN y AUTOPROTECCIÓN** para el vigilante de seguridad. Las conclusiones que sacamos de las últimas agresiones y muertes acaecidas en la provincia de Sevilla es que ante la pasividad de quienes tienen la obligación de protegernos, tenemos que tomar unas medidas básicas con el objeto de proteger nuestra integridad en el ejercicio del trabajo que realizamos.

SPV DENUNCIA que en la actualidad el vigilante no es más que un mero eslabón comercial en manos de la rentabilidad y los beneficios de las empresas de seguridad. Todos podemos enumerar casos en los que hemos visto como el compañero estaba "literalmente tirado" en su servicio, sin las herramientas básicas para desarrollar con unas mínimas garantías su trabajo. Nosotros creemos que las empresas de seguridad no deben escatimar recursos en dotar a los vigilantes de los equipos necesarios para garantizar su seguridad. Al calor de la crisis, se empieza descaradamente a "recortar presupuesto" a costa de la seguridad y las garantías sociales de los trabajadores.

Para el vigilante de seguridad que quiera poner en conocimiento una carencia del servicio donde está destinado SPV ofrece el **teléfono de atención 609097766**. En el menor tiempo posible, uno de nuestros delegados contactará con él y levantará un informe con las deficiencias que nos comunique, información que será tratada de **modo confidencial**. Documento que, una vez redactado será registrado tanto en la empresa de seguridad que esté incumpliendo como en la inspección de trabajo trascurridos 10 días, para que se tomen las medidas que corrijan esas deficiencias o se sancione a la empresa.

**NO QUEREMOS MÁS MUERTES EN NUESTRO SECTOR
ANTE LA INSEGURIDAD: REBÉLATE
DE TI DEPENDE**

ante la **INSEGURIDAD**

¡REBELATE!

BASTA YA

ni una muerte más en el sector de la **SEGURIDAD PRIVADA**

Campaña de información y sensibilización para la autoprotección del Vigilante de Seguridad

SINDICATO PROFESIONAL VIGILANTES SPV

PROTEGER TU VIDA DEPENDE DE TI

● Cuando tu empresa te asigne un servicio nuevo, haz una primera **EVALUACIÓN DE LAS CARENCIAS** que tiene para tu seguridad y ponlas en conocimiento de tus representantes sindicales. Exige que den parte por escrito a la empresa.

● Solicita que te faciliten todos los **MEDIOS NECESARIOS** para tu trabajo: móviles, linternas, uniformidad suficiente. Nunca realices tareas que excedan de tus funciones o que supongan un riesgo para tu integridad física (cuadros eléctricos, calderas, ascensores etc). Elabora un listado básico de teléfonos de **EMERGENCIAS**.

● Cuando te asignen un turno en el que tengas que utilizar **MEDIOS DE LOCOMOCIÓN**, asegúrate de que el vehículo esta en óptimas condiciones y tenga toda la documentación en regla y seguro en vigor. En caso de usar ciclomotor, la empresa tiene que facilitarte un casco para tu uso personal, así como ropa de agua y material reflectante. Si estás destinado en el transporte de fondos, exige que se te facilite chaleco anti-balas y no permitas iniciar el servicio sin la dotación completa de vigilantes.

● En aquellos servicios que incluyan **RONDAS A PIE POR EXTERIORES**, pide a tu empresa uniformidad reflectante para poder ser visto por los vehículos que transiten por la zona. Si tienes asignado un **LECTOR DE RONDAS** con recorrido de picadas, asegúrate que no hay ningún riesgo a la hora de acceder a algunos de los puntos. Anota los puntos peligrosos y da conocimiento de ellos para que sea mejorado su acceso o sea eliminado de la ronda.

● Si te asignan un servicio que, por su ubicación, queda **AISLADO DE ZONAS RESIDENCIALES** (fincas, centrales térmicas, solares o eólicas, etc) plantea a tu empresa la posibilidad de contar con el apoyo de un perro adiestrado. **SPV** cree que este tipo de servicios deberían de estar cubiertos obligatoriamente con un mínimo de dos vigilantes y prestarse con personal con arma. Así lo seguiremos reflejando en los informes de incidencias que se levanten en estos servicios.

● No permitas **TURNOS ABUSIVOS**, ni prolongaciones dobles de jornadas. Haz que se respeten escrupulosamente los descansos preceptivos entre turnos. Tienes el derecho y el deber de descansar para desempeñar tus funciones en condiciones óptimas. Una cosa es cubrir una “emergencia puntual” y otra cuando estas asignaciones se convierte en un método de trabajo habitual.

● En cuanto a la prestación de servicios en **PUESTOS DE CONTROL**, evita el exceso de horas delante de monitores, ordenadores y escáneres por las consecuencias probadas de cansancio visual, postural y radiaciones nocivas para la salud. Si trabajas en **HOSPITALES O CENTROS DE SALUD**, presta atención en no acceder a zonas que pueden ser nocivas para tu salud. No ocupes funciones ajenas a tus labores, especialmente en intervenciones en zona de siquiatria u otras áreas que son de intervención propia de celadores o personal médico.

● Si trabajas **SOLO** en el turno de noche, lo primero: tu seguridad. En caso de sufrir un robo o intrusión en tu servicio, ponte a resguardo y da conocimiento del incidente a los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y comunícalo a tus responsables operativos. **NUNCA TE EXPONGAS** innecesariamente al descubierto ante las personas que has detectado. Esas intervenciones terminan, en la mayoría de las ocasiones, con una situación de debilidad ante los agresores.

● Cuando seas **DENUNCIADO** por un usuario en el ejercicio de tus funciones, requiere a tu empresa asistencia y asesoramiento gratuito de su gabinete jurídico. Si eres **CITADO A UN JUICIO** por una intervención laboral, o el cliente en el que prestas servicio te exige que denuncies algún robo u otro altercado ocurrido dentro de tu turno, infórmate bien porque el tiempo presencial en los juzgados debe ser considerado como tiempo de trabajo, o en el caso de ir fuera de turno, contabilizado en tu cómputo mensual.

● En caso de ocurrirete un **ACCIDENTE LABORAL** en tu jornada de trabajo, conecta inmediatamente con tus responsables operativos para dar conocimiento de esta incidencia. Si tienes lesiones acude directamente desde el servicio a tu mutua y pide copia del parte médico. No permitas incorporarte de nuevo a tu puesto hasta no estar del todo recuperado.